



**ESS**  
Bilbao

**ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO ESS BILBAO, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:</b>
<b>Tipos de contratos.</b> Contrato mixto. (Suministro de fabricación más servicios)
<b>Expediente:</b> Fabricación de la cabeza de la vasija (Head of the Vessel). Expediente 143/20
<b>Localidad y/o situación:</b> Vizcaya.
<b>Valor estimado.</b> 870.000 euros IVA no incluido
<b>Presupuesto de licitación.</b> 1.028.500 euros (IVA incluido).
<b>Procedimientos de adjudicación:</b> ABIERTO (S.A.R.A.).
<b>Tramitación ordinaria.</b>

VISTA la propuesta formulada, relativa a la contratación epigrafiada, resultan de la misma los siguientes

**ANTECEDENTES**

La presente licitación hace referencia a la fabricación de la cabeza de la vasija (Head of the Vessel); uno de los componentes del Blanco del proyecto ESS.

Las reacciones de espalación producidas en el blanco de ESS generarán una gran cantidad de material radiactivo comparable a la producida por un reactor de fisión de 5 MW de potencia. Por tanto, es necesario disponer de barreras de contención para proteger de la exposición a esta radiación a los trabajadores y al público en general.

Para confinar el material activado los sistemas de la estación de blanco (blanco, moderadores y reflector) se encuentran en el interior de una vasija de presión con una atmósfera controlada de helio o de vacío. Esta vasija se conoce como "Monolith Vessel" (MV). El MV proporciona una barrera hermética que mantiene la separación entre la atmósfera del blanco y el exterior. Al igual que las vasijas de los reactores de potencia, una vez instalada la vasija debe soportar toda la vida útil de la instalación (~ 40 años) y debe ser capaz de confinar en su interior el material radiactivo tanto en condiciones normales de operación como en condiciones accidentales.

La cabeza de la vasija (HoV) es la sección superior del MV en la cual se sitúan las bocas de hombre para acceder al sistema del moderador y la instrumentación del target y los soportes del sistema del target.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), la celebración del presente contrato proyectado se justifica por la necesaria contribución española al proyecto europeo Fuente de Espalación.



**ESS**  
bilbao

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

La adjudicación por el procedimiento descrito se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, la Comisión Ejecutiva del Consorcio ESS Bilbao DISPONE:

Primero: Aprobar la iniciación del expediente de contratación referenciado.

Segundo: Incorporar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la licitación, así como los informes y documentos preceptivos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación.

En Derio, a 24 de julio de 2020

LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO ESS BILBAO  
P.D. DE FIRMA  
(Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del 17 de julio de 2020)  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Fdo. Mario Pérez López